

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**29950** *SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SHARP ELECTRÓNICA ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles la (Ley de Modificaciones Estructurales), aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la referida Ley, se hace público que el accionista único de "Sharp Electronics (Europe) Limited" y el accionista único de "Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima Unipersonal", decidieron en fechas 14 de noviembre de 2012 y 26 de octubre de 2012, respectivamente, aprobar la fusión transfronteriza comunitaria de las referidas sociedades mediante la absorción de "Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima Unipersonal", por parte de "Sharp Electronics (Europe) Limited", con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida "Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima Unipersonal", y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, "Sharp Electronics (Europe) Limited", en el momento de efectividad legal, esto es, a las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, horario central europeo del 31 de marzo de 2013, según se dispone en el Proyecto Común de Fusión de fecha 20 de agosto de 2012, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de septiembre de 2012, insertado en [www.sharp.es](http://www.sharp.es), esto es, la página web corporativa de la sociedad absorbida "Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima Unipersonal", en fecha 7 de septiembre de 2012, depositado en el Registro de Sociedades para Inglaterra y el País de Gales ("Registrar of Companies for England and Wales") en fecha 13 de septiembre de 2012, y aprobado por los referidos accionista único de "Sharp Electronics (Europe) Limited" y el accionista único de "Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima Unipersonal", en fechas 14 de noviembre de 2012 y 26 de octubre de 2012, respectivamente, con ocasión de la aprobación de la fusión transfronteriza comunitaria que por el presente se hace pública.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión consignadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, aplicable por remisión del artículo 66.1 de la referida ley.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar que se podrá obtener, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los derechos de los acreedores y, cuando proceda, de los socios en el domicilio social de "Sharp Electronics (Europe) Limited", esto es, 4 Furzeground Way, Stockley Park, Uxbridge, Inglaterra, UB11 1EZ, Reino Unido, en cuanto a la sociedad absorbente, y, asimismo, en el domicilio social de "Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima Unipersonal", esto es, Cornellà de Llobregat (Barcelona), plaza de la Pau, s/n, WTC Almeda Park, edificio 6, planta baja, 08940, España, en cuanto a la sociedad absorbida.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 14 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima Unipersonal, Buenaventura Pobre Prieto.

ID: A120078476-1